

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Villa Alegre



DECRETO EXENTO NRO 1417

01 de Julio de 2024

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS : Lo dispuesto en las Leyes N° 18.020., 18.611 y 18.681; D.S. N° 3687 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992 del Ministerio del Interior, que tienen el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO Exento del Trámite de Registro Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

Nro	Nis	Nombre Beneficiario	Rut	Nombre Causante	Rut	Resolución	Fecha resolución	Causal	Fecha Vencimiento	Tipo Causante
1	740703207	YOSELIN ALEJANDRA ARROYO GONZALEZ		VICENTE MATIAS MOSQUEDA ARROYO		1417	01 / 07 / 2024	Opción otro Beneficio	07 / 11 / 2025	MENOR 18 ANOS
2	740705179	CATALINA ANDREA ROJAS SILVA		CATALINA ANDREA ROJAS SILVA		1417	01 / 07 / 2024	Pérdida de Requisitos	07 / 09 / 2025	MADRE
3	740705179	CATALINA ANDREA ROJAS SILVA		IAN IGNACIO DIAZ ROJAS		1417	01 / 07 / 2024	Pérdida de Requisitos	06 / 07 / 2025	MENOR 18 ANOS

El beneficio se extingue a contar del mes siguiente a la fecha del presente decreto



P.Fuentes/G.Pérez/N.Maldonado/v.toledo

